



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DEL CONCURSO DE LOS ADMITIDOS DE MANERA DEFINITIVA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO.

Hoy 02 de junio de 2023, finalizado el plazo de alegaciones (del 25 al 31 de mayo) respecto a los resultados obtenidos en la fase de concurso, de los aspirantes presentados al procedimiento para proveer una plaza vacante de monitor/a deportivo de la plantilla de personal laboral, turno libre y sistema concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022-estabilización, se reúnen los miembros del tribunal, a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) sito en Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, hasta las 11:00 horas que se levantó la sesión.

Secretaria: D. CARLOS GONZÁLEZ JAIME.

Presidente Suplente: D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ GIL.

Vocales:

1º) Titular: D. SEBASTIÁN MOYANO DÍAZ.

2º) Titular: Dña. MIRIAM M. OCÓN FERNÁNDEZ.

3º) Titular: D. JUAN RODRIGUEZ RODRÍGUEZ.

ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES:

1) RE 3105 de 25 de mayo de 2023, José Manuel Gil Ortega.

Solicita se revise su puntuación en la experiencia y formación.

Examinada la documentación presentada en las alegaciones, queda suficientemente acreditada la experiencia del aspirante. En cuanto a la formación, se ratifica en la puntuación obtenida inicialmente.

Por tanto, el tribunal estima parcialmente las alegaciones presentadas.

2) RE 3133 de 26 de mayo de 2023, Francisco Correa Portillo.

Solicita se revise su puntuación en la experiencia y formación.

Examinada la documentación presentada en las alegaciones, queda acreditado parte de la formación aportada por el aspirante. En cuanto a la experiencia, se ratifica en la puntuación obtenida inicialmente.

Por tanto, el tribunal estima parcialmente las alegaciones presentadas.

3) RE 3134 de 26 de mayo de 2023, José Luis Rojas Cívico.

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Examinada la documentación presentada en las alegaciones, queda suficientemente acreditada la experiencia del aspirante.

Por tanto, el tribunal si estima las alegaciones presentadas.

4) RE 3162 de 30 de mayo de 2023, Milagro Capitán Camacho.

Solicita se revise su puntuación en la experiencia y formación.

Examinada la documentación presentada en las alegaciones, así como la presentada inicialmente, queda acreditado parte de la formación aportada por la aspirante. En cuanto a la experiencia, se ratifica en la puntuación obtenida inicialmente.

Por tanto, el tribunal estima parcialmente las alegaciones presentadas.

5) E-RE 573 de 30 de mayo de 2023, Jesús Gómez Lucena.

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.

Examinada la documentación presentada en las alegaciones no acredita más experiencia que la que ya se había baremado inicialmente.

Por tanto, el tribunal no estima las alegaciones presentadas.

Analizadas y resueltas todas y cada una de las alegaciones presentadas al concurso, el resultado es el siguiente:

Apellidos, Nombre	DNI/NIE	CONCURSO EXPERIENCIA	CONCURSO FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
CAPITAN CAMACHO, MILAGRO	****7252F	18	6,18	24,18
CORREA PORTILLO, FRANCISCO	****5304F	24	1,3	25,3
COTILLA GUERRERO, JUAN CARLOS	****4710P	32	2,4	34,4
FRIAS GIL, RUBEN	****0484F	32	8	40
FIAS GOMEZ, IGNACIO	****1374B	6	0,6	6,6
GARCIA BUENO, CARLOS	****0860S	0	0	0
GIL ORTEGA, JOSE MANUEL	****1311Y	32	0,7	32,7
GOMEZ LUCENA, JESUS	****3864X	0	6,5	6,5
HERRERA CABELLO, ÁNGELA DEL CARMEN	****7249Y	0	0	0
PEREZ GIL, IGNACIO	****5077X	32	1	33
RESINA FERNANDEZ, ANTONIO	****7747D	24	7,25	31,25
ROJAS CIVICO, JOSE LUIS	****6255E	32	8	40
SANCHEZ CALDERON, JOSE FRANCISCO	****4384Q	0	0	0
VARGAS HEREDIA, JUAN JOSE	****9184A	0	0	0

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente en Algarrobo a 02 de junio de 2023



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Presidente:

Fdo. Antonio Jesús González Gil

Secretario:

Fdo. Carlos González Jaime

Vocales

Fdo. Sebastián Moyano Díaz

Fdo. Miriam M. Ocón Fernández

Fdo. Juan Rodríguez Rodríguez